GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSUMIDOR WILFREDO MALDONADO TORRES **QUERELLANTE** Vs. LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAs**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0200 **ASUNTO:** QUERELLA

ORDEN

Por indisponibilidad del Oficial Examinador la vista señalada para el martes, 13 de octubre de 2026 queda la misma cancelada. Se reseñalará la misma mediante Orden aparte.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 9 de octubre de 2026. Certifico, además, que hoy, 9 de octubre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2026-0200 y he enviado copia de esta a: wmaldonadotorres8@gmail.com; contratistas@jrsp.pr.gov; ana.martinezflores@lumapr.com; jose.rodriguezguzman@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de octubre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria